



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

RGH DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.

NIT: [REDACTED]

11ª AV. NORTE BIS, #513 SAN SALVADOR,

TELÉFONO: 2222-6680

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 63/2020

SOLICITUD N.º 44/2020

FECHA: 18/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

23 ABR 2020

RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
4	30101080	ACIDO ACÉTICO (GLACIAL) 100% ANHIDRO P.A EMSURE ACS,ISO,REAG.PH EUR. PRESENTACIÓN FRASCO 2.5 LITROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES, MARCA: MERCK ORIGEN: ALEMANIA PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIOS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.	2	C/U	\$ 40.68	\$ 81.36
10	30301795	CROMO SOLUCIÓN PATRON TRAZABLE A SRM DE NIST Cr (N03)2 EN HN03 0,5 MOL/L 1000 MG/L Cr CERTIPUR PRESENTACIÓN: FRASCO 500 ML, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES, MARCA: MERCK ORIGEN: ALEMANIA PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIOS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.	1	C/U	\$ 79.10	\$79.10

25



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
14	30503524	PIPETA PASTEUR DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CAPACIDAD 3 ML, LONGITUD 152mm, SIN VENCIMIENTO, PRESENTACIÓN: CAJA X 500, MARCA: BRAND, ORIGEN: ALEMANIA, PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIOS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.	1000	C/U	\$0.08	\$80.00
17	30601084	DISPENSETTE ORGANIC DISPENSADOR PARA SOLVENTES ORGÁNICOS ACIDOS CONCENTRADOS CAPACIDAD 2.5 – 25 ML, SIN VENCIMIENTO, MARCA: BRAND, ORIGEN: ALEMANIA, PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIOS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.	1	C/U	\$ 657.66	\$657.66
TOTAL IVA INCLUIDO						\$898.12

TOTAL EN LETRAS: OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA/INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-67-03-22-5-54107; No. 2020-3200-3-67-03-22-5-54113 UFI No. 0153



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: SUBVENCIÓN 2018, REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244; FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID), 2018, PROYECTO 2745. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)-FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: DETALLADO EN CADA RENGLÓN.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS RENGLONES 4, 14 Y 17 SE REALIZARÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2527-0120/2527-0121/2527-0123; PARA EL RENGLÓN N° 10 LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL EDIFICIO DR. MAX BLOCH UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO "DR. MAX BLOCH" FRENTE AL PARQUE CUSCATLÁN, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2205-1600.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

- **FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE**

- **TRÁMITE DE PAGO:**

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO", SERÁ ENTREGADA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, UBICADAS EN URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AV. REPÚBLICA DE ECUADOR N°33, S.S., A MÁS TARDAR CINCO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADOS LOS INSUMOS, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA A NOMBRE DE: FONDO DONACIONES SUBVENCIÓN 2018 REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244, FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID)2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.**
2. **ORIGINAL DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR UACI INSTITUCIONAL, POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR EL GUARDALMACÉN DEL MINSAL Y POR LA EMPRESA SU MINISTRANTE DE DICHOS INSUMOS.**
3. **COPIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

4. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS LAS CUALES DEBERÁ ENTREGAR PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- UNA FOTOCOPIA DE FACTURA
- UNA FOTOCOPIA DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN.

• **PLAZO DE PAGO:**

LA FACTURA(S) Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL SEXTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE FONDOS EXTERNOS (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA A LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ, LABORATORISTA CLÍNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO 2594-8510, CORREO ELECTRÓNICO: licreyes_zulma@hotmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO”** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: SUBVENCIÓN 2018, REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244; FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID), 2018, PROYECTO 2745. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)-FASE DE CIERRE DE PROGRAMA. previo los trámites legales, después que EL



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
INSTRUQUIMICA, S.A DE C.V.
NIT: [REDACTED]
CALLE SAN ANTONIO ABAD, PASAJE VALDIVIESO
#11 SAN SALVADOR,
TELÉFONO: 2284-4865
CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 64/2020

SOLICITUD N.º 44/2020

FECHA: 18/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

23 ABR 2020

RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
20	30602952	TUBO DE GRAFITO PARA USO EN ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, VENCIMIENTO NO APLICA, MODELO Ice3500 MARCA: THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: ALEMANIA	24	C/U	\$124.30	\$2,983.20
TOTAL IVA INCLUIDO						\$2,983.20

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA/INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-67-03-22-5-54107; No. 2020-3200-3-67-03-22-5-54113 UFI No. 0153

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: SUBVENCIÓN 2018, REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244; FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID), 2018, PROYECTO 2745. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)-FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

h.1



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA DEL RENGLÓN N° 20 SE REALIZARÁ EN EL EN EL EDIFICIO DR. MAX BLOCH UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO “DR. MAX BLOCH” FRENTE AL PARQUE CUSCATLÁN, SAN SALVADOR, TELÉFONO: 2205-1600.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

- **FORMA DE PAGO:** MEDIANTE CHEQUE

- **TRÁMITE DE PAGO:**

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**”, SERÁ ENTREGADA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, UBICADAS EN URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AV. REPÚBLICA DE ECUADOR N°33, S.S., A MÁS TARDAR CINCO **DÍAS** DESPUÉS DE ENTREGADOS LOS INSUMOS, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE **5 DÍAS** POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA A NOMBRE DE: **FONDO DONACIONES SUBVENCIÓN 2018 REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244, FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID)2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.**
2. ORIGINAL DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR UACI INSTITUCIONAL, POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR EL GUARDALMACÉN DEL MINSAL Y POR LA EMPRESA SU MINISTRANTE DE DICHOS INSUMOS.
3. COPIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
4. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS LAS CUALES DEBERÁ ENTREGAR PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - UNA FOTOCOPIA DE FACTURA
 - UNA FOTOCOPIA DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

• **PLAZO DE PAGO:**

LA FACTURA(S) Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL SEXTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE FONDOS EXTERNOS (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA A LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ, LABORATORISTA CLÍNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO 2594-8510, CORREO ELECTRÓNICO: licreyes_zulma@hotmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  <p data-bbox="1226 1512 1502 1606">InstruQuímica S.A. de C.V. www.instruquimica.com Tel/Fax: 2284-4865; 2284-7413</p>
<p data-bbox="227 1633 844 1732">DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p data-bbox="925 1659 1453 1764">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

h-5

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO”** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: SUBVENCIÓN 2018, REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244; FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID), 2018, PROYECTO 2745. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)-FASE DE CIERRE DE PROGRAMA. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA**



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

6. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
7. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
8. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
COPROSER, S.A DE C.V.
NIT: [REDACTED]
PROLONGACIÓN JUAN PABLO II
RESIDENCIAL EL VOLCÁN, SENDA EL VOLCÁN #11-A
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2262-2198
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 65/2020
SOLICITUD N.º 63/2020
FECHA: 10/03/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
23 MAR 2020

NÚMERO DE ENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80506605	FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MARCA: USP MODELO: USP-43 Y NF-38 <ul style="list-style-type: none">• Versión en Inglés (la versión en español ya no se vende impresa, únicamente en formato USB)• Incluye USP 43 y formulario nacional NF-38• Incluye volúmenes y suplementos• Incluye suplementos, presentación impresa y memoria USB	1	C/U	\$ 2,799.00	\$2,799.00
TOTAL:						\$2,799.00

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-81-01-22-2-61107; UFI No. 0219

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 80 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO-SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE).

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de **QUEDAN** respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la Orden de Compra y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el **QUEDAN** respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. WILBER EDUARDO VÁSQUEZ MARROQUÍN, COLABORADOR FINANCIERO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO A AL TELÉFONO: 2594-8579 CORREO ELECTRÓNICO: wmarroquin@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA LABORATORIO (FARMACOPEA) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
FORMULARIOS ESTÁNDAR S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
MEDIANA EMPRESA
CALLE CHAPARRASTIQUE No. 5-AB
ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN
LA LIBERTAD
TEL.:2525-3500
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 066/2020
SOLICITUD No: 077/2020
FECHA: 11 DE MARZO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

27 MAR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81208036	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS (EMISION DE PAPELERIA DE CONTROL DE IVA)	C/U		\$2,664.00	\$2,664.00
		FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, BLOCK DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS, EN PAPEL QUIMICO NCR, ORIGINAL Y CUATRO COPIAS, TAMAÑO 9" (ANCHO) X 5 1/2" (ALTO); ORIGINAL: EMISOR (COLOR BLANCO) DUPLICADO: CLIENTE (ROSADO); TRIPLICADO: COLECTURIA (AMARILLO); CUADRUPLICADO CLIENTE/PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE); QUINTUPLICADO ADMINISTRACION (CELESTE) SUCURSAL SANTA ANA (5,000 FACTURAS)		100 (BLOCK DE 50 DOCUMENTOS)		
		COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL EN BLOCK DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESIÓN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, TAMAÑO 9 (ANCHO) x 5 ½ (ALTO). ORIGINAL: CLIENTE (COLOR BLANCO), DUPLICADO: EMISOR (AMARILLO), TRIPLICADO: CLIENTE (ROSADO) CUADRUPLICADO: COLECTURIA (CELESTE) QUINTUPLICADO: MINSAL/ PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE); SEXTUPLICADO ADMINISTRACION (AMARILLO) SUCURSAL SANTA ANA (3,000 CREDITOS FISCALES)		60 (BLOCK DE 50 DOCUMENTOS)		
		FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, EN BLOCK DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS, CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESIÓN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS. TAMAÑO 7" (ANCHO) x 8 ½ (ALTO) ORIGINAL: EMISOR (COLOR BLANCO) DUPLICADO: CLIENTE (ROSADO) TRIPLICADO: COLECTURIA (AMARILLO) CUADRUPLICADO; ADMINISTRACION (CELESTE); QUINTUPLICADO CLIENTE/PRESTADOR DE SERVICIO (VERDE). SUCURSAL SAN MIGUEL 5,000 FACTURAS.		100 (BLOCK DE 50 DOCUMENTOS)		
		COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL EN BLOCK DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESIÓN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, TAMAÑO 8 ½ (ANCHO) x 5 ½. (ALTO) ORIGINAL: CLIENTE (COLOR BLANCO), DUPLICADO: EMISOR (AMARILLO), TRIPLICADO: CLIENTE (ROSADO) CUADRUPLICADO: COLECTURIA (CELESTE) QUINTUPLICADO: MINSAL PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE). SEXTUPLICADO: ADMINISTRACION (AMARILLO) SUCURSAL SAN MIGUEL: 3,000 CREDITOS FISCALES		60 (BLOCK DE 50 DOCUMENTOS)		



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

	FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, EN BLOCK DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESIÓN ORIGINAL Y TRES COPIAS, TAMAÑO DE 8 1/2" (ANCHO) x 5 1/2" (ALTO). ORIGINAL EMISOR (COLOR BLANCO); DUPLICADO CLIENTE (ROSADO); TRIPLICADO COLECTOR (AMARILLO); CUADRUPLICADO CLIENTE/PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE). SUCURSAL CALLE ARCE 3,000 FACTURAS.		60 (BLOCK DE 50 DOCUMENTOS)		
	COMPROBANTES DE CREDITO FISCAL, EN BLOCK DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESIÓN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS, TAMAÑO DE 8 1/2" (ANCHO) x 5 1/2" (ALTO), ORIGINAL CLIENTE (COLOR BLANCO); DUPLICADO EMISOR (AMARILLO); TRIPLICADO CLIENTE (ROSADO); CUADRUPLICADO COLECTURIA/ADMINISTRACION (CELESTE); QUINTUPLICADO MINSAL/PRESTADOR DE SERVICIO (VERDE). SUCURSAL CALLE ARCE 1,000 CREDITOS FISCALES.		20 (BLOCK DE 50 DOCUMENTOS)		
TOTAL, CON IVA INCLUIDO					
DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES.....					\$2,664.00

UNIDAD SOLICITANTE: TESORERIA INSTITUCIONAL/COLECTURIA FAE
UFI No. 0307
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-21-2-54313
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE APROBADO EL ARTE FINAL.
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE TESORERIA INSTITUCIONAL, MINISTERIO DE SALUD, SOBRE CALLE ARCE No. 827, FRENTE A LA BASILICA SAGRADO CORAZON, SAN SALVADOR. TELEFONO 25-917239

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

LA CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO [REDACTED] GIRO: **ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL**, NUMERO DE NIT [REDACTED] INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE LIBRE GESTIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO LA CUAL DEBERÁ LLEVAR FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL ADJUNTANDO ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL Y COPIA DEL CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO; CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, FIRMA Y SELLO JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE ESTIPULA EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDIDAS POR LA UACI, DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA UN JUEGO DE COPIAS DE LA



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI DEL MINSAL, PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA UACI DEL MINSAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL Y CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHO REPORTE, CASO CONTRARIO INCURRIRÁ EN UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y LO QUE SE TOMARA EN CUENTA EN FUTURO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA. Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL SR. **MANUEL EMILIO VELASQUEZ MONGE**, AUXILIAR DE PROVEEDURIA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7239 CORREO ELECTRÓNICO; mevelasquez@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

27/3/20



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la "**SERVICIO DE REPRODUCCION (FORMULARIO PARA IVA)**" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
(CORESA)
NIT [REDACTED]
MEDIANA EMPRESA
RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA LINCOLN
BLOCK 4, No. 10 SAN SALVADOR
TELEFONO: 2535-0777
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 070/2020
SOLICITUD No: 071/2020
FECHA: 17 DE MARZO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

19 MAR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	30105550	GEN RdRP	C/U	2	\$65.00	\$130.00
		OLIGONUCLEOTIDO, CON CERTIFICADO DE ANALISIS, VIAL.				
		RdRP_SARsR-F2 GTGARATGGTCATGTGTGGCGG CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		RdRP_SARsR-R1 CARATGTTAAASACACTATTAGCATA CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		RdRP_SARsR-P2 FAM-CAGGTGGAACCTCATCAGGAGATGC-BHQ-1 CONCENTRACION 200 µmol MARCA: BIOSERCH				
		RdRP_SARsR-P1 FAM-CCAGGTGGWACRTCATCMGGTGATGC-BHQ-1 CONCENTRACION 200 µmol MARCA: BIOSERCH				
		GEN E				
		E_SARBECO_F1 ACAGGTACGTTAATAGTTAATAGCGT CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		E_SARBECO_R2 ATATTGCAGCAGTACGCACACA CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		E_SARBECO_P1 FAM-ACACTAGCCATCCTTACTGCGCTTCG-BHQ-1 CONCENTRACION 200 µmol MARCA: BIOSERCH				
TOTAL, CON IVA INCLUIDO.						\$3,880.00
TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.....						



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
UFI No. 0264
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-03-21-1-54107
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID-DONACION
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO DR. MAX BLOCH, FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, SAN SALVADOR PREVIA COORDINACION PARA QUE EL GUARDALMACEN DEL AMLACEN EL PARAISO SE TRASLADE AL LABORATORIO CENTRAL JUNTO AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN E COMPRA RECIBAN A ENTERA SATISFACCION. PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL GUARDALMACEN REALIZARA Y FORMALIZARA EL ACTA DE RECEPCION EN EL ALMACEN EL PARAISO. (TELEFONO DEL ALMACEN EL PARAISO 2527-0110/2527-0111).

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CHEQUE EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACION DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE **MH-MSPAS "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES"**, INCLUYENDO EN LA FACTURACION NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE PROCESO DE CONTRATACION, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, NUMERO DE RENGLON Y LA RETENCION DEL UNO POR CIENTO (1.00%) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACION, A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCION AMBAS FIRMADAS POR EL GUARDALMACEN, EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTATE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCION NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2007, EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRA EL 1% COMO ANTICIPO DE PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTA A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL COGIFO TRIBUTARIO, DICHA RETENCION DEBERA DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA LIC. CLARA EMILIA AGUILAR DE SANDOVAL, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO, NIVEL CENTRAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510 CORREO ELECTRÓNICO: claraaguilar242@hotmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO (OLIGONUCLEOTIDO, CON CERTIFICADO DE ANALISIS VIAL)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.